

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5667.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

SÁBADO 26 DE JUNIO DE 1869

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 23 publica varios decretos de la regencia del reino referendados por el ministerio de Gracia y Justicia:

—Disponiendo cese en el cargo de subsecretario, que desempeña en comision, D. Trinidad Sicilia y Meca, presidente de sala de la audiencia de Madrid.

—Nombrando subsecretario á D. Justo Pelayo Cuesta, diputado que ha sido en varias legislaturas.

—Admitiendo la dimision que del cargo de magistrado de la audiencia de Madrid me ha presentado D. Francisco Fernandez Negrete, declarándole en su consecuencia cesante.

—Admitiendo la renuncia que de la plaza de magistrado de la audiencia de Valladolid ha presentado D. José Sabater y Noverges, fundada en que su conciencia no le permite prestar el juramento prevenido por decreto de 9 de este mes á la Constitucion de la monarquia española de 1869, declarándole en su virtud cesante de dicho cargo.

—Y admitiendo la dimision que de la plaza de magistrado de la audiencia de Valladolid ha presentado D. Faustino Arribas, fundada en que su conciencia no le permite prestar el juramento prevenido por decreto de 9 de este mes á la Constitucion de la monarquia española de 1869, declarándole en su virtud cesante de dicho cargo.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha decretado lo siguiente sobre la jura de la Constitucion:

Los que hayan sido ministros, subsecretarios ó directores del ministerio, presidentes, presidentes de sala, fiscales ó ministros del Tribunal Supremo de Justicia, decanos, fiscales ó ministros del de las órdenes militares, ó regentes de la Audiencia de Madrid, y residan en esta capital, prestarán el juramento ante el ministro de Gracia y Justicia; á cuyo fin concurrirán el domingo 27 del corriente á la una del dia.

En iguales términos los jefes de seccion, oficiales y demás empleados de esta secretaria y sus dependencias jurarán el domingo 4 de julio á la misma hora, ante el subsecretario de este ministerio.

Los demás cesantes y jubilados que residan en esta capital y no estén comprendidos en los artículos anteriores, prestarán el juramento el domingo 4 de julio en la forma siguiente: los tenientes y abogados fiscales, los secretarios, vice-secretarios y demás empleados y dependientes que hayan sido del Tribunal Supremo de Justicia ó del de las Ordenes militares, ante el presidente del expresado Supremo Tribunal; y los regentes, presidentes de sala, fiscales y magistrados de las audiencias de fuera de la

capital y los demás funcionarios de las mismas, así como tambien los jueces de primera instancia, promotores fiscales y dependientes de los juzgados, y en general todos los funcionarios pasivos que dependan de este ministerio, ante el regente de la Audiencia de Madrid.

El domingo expresado 4 de julio prestarán juramento ante los regentes de las audiencias de fuera de Madrid todos los funcionarios y empleados pasivos que tengan su residencia en las poblaciones donde están aquéllas, cualquiera que sea su clase ó categoría.

Los que no residan en los puntos donde se hallen las audiencias prestarán el juramento en el término de un mes, á contar desde la publicacion de esta orden, ante los jueces de primera instancia de los partidos respectivos.

Los que se hayan residido en el extranjero jurarán ante los representantes de España en el término de 45 dias desde la publicacion de esta orden, y dirigirán además, dentro de ese término, comunicacion oficial á este ministerio, expresando su adhesion á la Constitucion y reproduciendo su juramento.

Por medio de igual comunicacion y en el mismo plazo jurarán y manifestarán su adhesion á la Constitucion los que residan en puntos en que España no tenga representantes.

La fórmula del juramento será la siguiente: «Jurais guardar la Constitucion de la monarquia española?»—«Si juro.»—«Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien, y si no os lo demanden.»

Por el ministerio de Hacienda se publica en la Gaceta la promulgacion de la ley votada y sancionada por las Cortes sobre el desestanco de la sal desde 1.º de enero de 1870.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una orden para que presten juramento á la Constitucion los jefes y oficiales retirados. Dice así:

1.º Todos los jefes, oficiales y sus clases asimiladas que se encuentran retirados, prestarán el juramento á la Constitucion con las formalidades prevenidas en la orden circular de 9 del actual, ante la autoridad militar del punto en que residan, para lo cual los capitanes generales dispondrán con la anticipacion oportuna se fije el dia y hora en que dichas clases deberán concurrir á la casahabitacion de la autoridad militar.

2.º La fórmula del juramento será la prescrita para todas las clases militares en dicha orden circular.

3.º En los puntos en que no hubiese autoridad militar tendrá lugar el acto ante el alcalde respectivo, á menos que los interesados prefieran pasar á verificarlo ante la autoridad militar mas inmediata.

4.º Las autoridades militares y alcaldes dispondrán que se levante acta

en que se detallen por clases los nombres de los que prestan el juramento, y la remitirán á este ministerio para los efectos oportunos.

5.º El juramento á la Constitucion por las expresadas clases deberá verificarse el mismo dia en todos los puntos de cada distrito militar.

6.º Los militares retirados que se encuentren residiendo accidentalmente en el extranjero prestarán el juramento ante los representantes de España ó cónsules del punto en que se encuentren, y si no lo hubiere ante el del mas inmediato; debiendo los interesados dar cuenta por escrito de haberlo verificado al capitán general del distrito donde tengan fijada su residencia en la Peninsula, en el término de veinte dias á contar desde la fecha de esta orden.

La Gaceta del 23 publica una circular del ministerio de Gracia y Justicia que debemos reproducir íntegra por la importancia que tiene en estos momentos, toda vez que se refiere á los sagrados objetos confiados al poder judicial por la Constitucion.

Dice así este documento:

Las circunstancias en que por la honrosa designacion de S. A. el regente del reino se encarga el que suscribe de este departamento ministerial, aconsejan dirigir á V. S. algunas observaciones sobre los sagrados objetos confiados al poder judicial por la Constitucion. La recientemente decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes y solemnemente promulgada en 6 del actual consigna por primera vez en nuestra patria los derechos, libertades y garantías naturales é imprescriptibles del ciudadano, sin los cuales no pueden existir una vida digna, una sociedad culta y progresiva, ni puede aspirarse á la prosperidad y grandeza de la nacion.

La seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, la propiedad, el sufragio, las libertades de imprenta, de reunion y asociacion, el derecho de peticion, la libertad de cultos, la de ensenanza, la de industria ó profesion, la de tránsito y establecimiento dentro ó fuera del reino: aquí el rico caudal que á la dignidad y libertad natural del hombre reconoce la ley fundamental.

Pues bien: los tribunales son los poetas encargados de su custodia por la aplicacion de las leyes comunes en los juicios civiles y criminales. Toda medida preventiva que pudiera menoscabarlos queda absolutamente prohibida, y los tribunales son los que en el ejercicio de su altísimo poder han de respetarlos y hacerlos respetar.

Peró es preciso tener muy en cuenta que la prohibicion de medidas preventivas hace doblemente necesaria la repression legal, sin la que ni los derechos individuales podrian tener una existencia verdadera en la armónica combinacion de los de todos los ciudadanos, ni subsistiría la sociedad, perturbada por el constante choque de las tribunas y entregada á la anarquía. Los tribunales, pues, deben velar cuidadosamente por la rigurosa aplicacion de las leyes, que no permiten vulnerar al derecho, el legítimo interés, la honra de ningún ciudadano, ni menospreciar la autoridad pública, ni alterar la paz y el orden social, en cuyo seno vive la libertad verdadera á la sombra de los derechos individuales falzamente entendidos y mas ó menos deliberadamente estremados en su ejercicio.

La propiedad, consagracion del trabajo, base de la familia y de la sociedad, es uno de los derechos por cuyo respeto debe mirar más especialmente la administracion de justicia. Fiestas y antisociales doctrinas se han propagado acerca de él entre el pueblo, á favor de su atraso intelectual, producto acumulado por tres siglos de doble ó triple despotismo, y con él halago de un interés profundamente falso, porque atacado destruyendo la propiedad, se ataca y destruye el orden social, fuera del cual no pueden vivir ni el pobre ni el rico.

La menor agresion al derecho de propiedad, aunque se fonde en inadmisibles distinciones de propiedad individual y colectiva, legítima é ilegítima, debe ser severamente castigada. La garantía consiste en el religioso respeto de la posesion, manifestacion y antemural á la vez de la propiedad. Cualquiera que pretenda derechos sobre la cosa poseida por otro, abierta tiene la puerta de los tribunales; pero en tanto que estos no hayan declarado la justicia de su demanda, que el poseedor no haya sido oido y vencido en el correspondiente juicio, la accion individual, la colectiva, la administrativa de los ayuntamientos y otras corporaciones populares, como la del Estado, no pueden barrer el sagrado escudo de la posesion sin quedar sujeto quien quiera que tal haga á la inexorable aplicacion de la ley penal.

La Constitucion ha establecido tambien la forma de gobierno por que ha de regirse la nacion española, la monarquía; y al nombrar regente del reino las Cortes han realizado aquella institucion en el modo posible y constitucional, hasta que las mismas Cortes elijan el monarca que ha de ser el centro de la nueva y popular dinastía. Quedan, por consiguiente, proscribas en este punto todas las aspiraciones inconciliables con la solucion adoptada en la ley fundamental y cualquier acto contrario á ella, sea en sentido republicano, sea en el absolutista ó falsamente llamado legitimista, porque no hay mas legalidad en esto que la establecida por la soberanía nacional, debe ser reprimido sin debilidad ni contemplaciones.

La propaganda legal y pacífica para el porvenir, para hacer triunfar las opiniones por el conducto del sufragio univer-

sal y de las facultades de la Cortes, segun la Constitucion, el abrigo está de los derechos individuales que la misma sanciona; pero no se confunda este procedimiento con los actos contrarios al poder ya establecido, y que no pueden menos de calificarse de actos de rebeldia ó sedicion severamente penados en el Código criminal.

El gobierno confia en la ilustracion, en el celo, en la entereza y en la severa imparcialidad de la magistratura para esperar que las anteriores preveniçones serán exactamente observadas; y seguro en su conciencia de marchar por el camino que le dictan sus altos deberes, le está tambien de que su conducta merecerá la aprobacion de todos los buenos ciudadanos. La magistratura, elevada por la nueva Constitucion al lugar que le corresponde por la organizacion y la inamovilidad que en virtud de ella ha de dársele, y que el ministro que suscribe está decidido á establecer con un espíritu de rectitud, de alto respeto al poder judicial, y de anhelo por su anterioridad y prestigio nunca desmentidos, es dentro del nuevo sistema político y en las presentes circunstancias, la principal áncora de salvacion de la sociedad. Seguro está el gobierno de que llenará cumplidamente su misión al tiempo, haciéndose por ello acreedor á su estimacion, al respeto y consideracion que siempre ha merecido, y á las bendiciones de la sociedad entera.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 22 de junio de 1869.—Herrera. —Señor regente de la audiencia de...

La Gaceta del 24 publica tres decretos del ministerio de Ultramar:

—Nombrando fiscal de la audiencia de la Habana en la vacante del Sr. Pasaron y Lastra, á D. José Nicolás de Salas y Azara, presidente de sala del mismo tribunal.

—Nombrando presidente de sala á don Prudencio Echevarria y Cisneros, magistrado electo.

—Y nombrando magistrado á D. Fernando Fernandez de Rodas y Hernandez de Tejada, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid.

Por el ministerio de Estado se ha expedido un decreto sobre el juramento á la Constitucion.

Alcalde primera popular de Córdoba.

En uso de la facultad concedida á los Ayuntamientos por la ley de 26 de Marzo último para redimir pecuniariamente el cupo de soldados que les corresponda en la quinta del presente año, el de mi presidencia por sus acuerdos de 2 y 16 del corriente ha resultado hacer una derrama entre las clases contribuyentes por territorial y subsidio industrial y de comercio,

—Y Wills exhaló un lamenle suspiro añadiendo:

(124)

Wills se rasgó una oreja y llevó su valor hasta venir á sentarse en frente del aparecido.

—Supuesto que vuestro honor ha salido de su sepulcro con semejante tien po, es que me quiere bien.

—Seguramente, querido Wills.

—Y no se negará, estoy seguro, á escribir de su puño un testamento que confundirá al picaro del scherriff, cuidando además de fecharlo en el dia de vuestra partida de Asburthou el viejo.

—Naturalmente,—dijo el Sr. James. Wills lanzó una exclamacion de alegría.

—¡Ah!—dijo,—no olvidaré jamás las bondades de vuestro honor y haré que le digan misas.

—Es inútil,—contestó el Sr. James.

—Al morir me fui derecho á París. Wills miró el muerto con aire bastante escéptico y dejó escapar un *ide veras?* muy poco reverente. Pero el muerto era buen muchacho y no se enfadó.

—Dame papel y pluma, voy á nombrarte mi heredero,—le dijo.

(125)

Wills recuperó el uso de sus piernas, subió cuatro á cuatro los escalones de la escalera del viejo castillo, se dirigió al piso principal y volvió á bajar con los objetos pedidos por el Sr. James. Se habia vuelto tan ligero como un cabrito.

El Sr. James tomó la pluma; pero antes de escribir, dijo al picador.—Vé tambien á la bodega á buscar una botella de vino añejo. Esta cerveza me ataca á la garganta.

Wills bajó á la cueva con la misma lijereza con que habia ido á buscar la pluma y el papel. Cuando volvió encontró al Sr. James escribiendo. Completamente familiarizado ya con el aparecido, Wills se puso á leer por encima de su hombro. El Sr. James escribia:

«Hoy 21 de agosto de 1775, en el pleno goce de mis facultades, pero al ir á emprender un largo viaje, he redactado el presente testamento:

Artículo único. Nombro á mi picador Williams, en recompensa de sus buenos y leales servicios, mi heredero universal.»

(126)

talándose despues en él cómodamente. El terror de Wills aumentaba. James cerró los ojos y pronto escuchó el picador un sonoro requido.

—¡Ay!—murmuró Wills.—He aquí un muerto que se conduce de un modo bastante singular. Vamos á ver si su caballo se ha comido su pienso. Esto seria mas singular aun.

Encendió un farol y se dirigió á la cuadra. El caballo de James habia desocupado el pesebre, como cualquier otro caballo de este mundo. Wills reconoció la silla y encontró en ella una maleta y las pistolas. Esta vez su curiosidad pudo más que su miedo; alargó la mano y sacó las pistolas. Las armas estaban perfectamente cargadas y cebadas.

—Mi difunto padre decia siempre que los muertos no tienen miedo de los vivos,—murmuró Wills comprendiendo por fin la verdad.—así que me parece que James toma demasiadas precauciones para estar muerto en realidad.

—Y Wills exhaló un lamenle suspiro añadiendo:

(127)

Wills, cuyas piernas temblaban cada vez mas, cogió el caballo de la brida y lo llevó á la cuneta. Despues volvió y encontró á su amigo instalado junto al fuego, en el cual habia echado una gavilla de leña seca.

—Estoy helado hasta los huesos, mi pobre Wills,—le dijo el señor James, envolviéndose en un plaid que habia descolgado de la pared.

—Es verdad,—dijo Wills, que por fin habrás decidido á hablar con voz sepulcral.—es verdad que debe hacer mucho frío allá abajo.

Estas palabras dieron á conocer á James la creencia de Wills.

—En efecto,—dijo riendo,—siempre se muere uno de frío y de hambre.

Y tomó la silla abandonada por Wills, se sentó á la mesa y se partió un enorme pedazo de jamón.

—¡Jesús, Dios mío!—murmuró Wills escandalizado de los pocos cumplimientos que gastaba el difunto.—mi padre me habia dicho siempre que los muertos volvan, pero nunca me dijo que comian.

16

29.467 escudos 100 milésimas que sobre las sumas recaudadas por donativos voluntarios faltan todavía para el objeto indicado.

En su consecuencia y estando concluido en borrador el espedado repartimiento, queda expuesto al público en la secretaría de este municipio para que durante el término de 3 días, que espira en 26 del corriente, puedan examinarlo las personas que gusten, y reclamar de agravios en su caso.

Córdoba 23 de Junio de 1869.—A. de Torres.

D. Pedro Halleg y Baturell, residente en Barcelona, y D. Santiago Barba y Lopez, vecino de esta ciudad y secretario interino del Ayuntamiento de la misma, han solicitado en legal forma la propiedad de dicho destino.

Lo que se anuncia al público por medio del presente anuncio en cumplimiento del art. 104 de la ley municipal vigente, para que durante el plazo de quince días á contar desde la fecha, se presenten en esta Alcaldía las reclamaciones que en su caso puedan hacerse contra la aptitud legal de los aspirantes.

Córdoba 23 de junio de 1869.—A. de Torres.

Sección de noticias.

NACIONALES.

Dice la *Correspondencia* con fecha 22: Esta tarde se ha verificado, en medio del mayor orden y con gran concurrencia la manifestación republicana que se había anunciado en conmemoración de los que murieron con motivo de los sucesos del 22 de junio de 1866.

La manifestación se formó en la plaza de Oriente, y no pudiendo pasar por la calle de Bailén, por indicación del alcalde de Barrio se dirigió por la calle del Arenal, Puerta del Sol, calle de Alcalá, puerta del mismo nombre, barrio de Salamanca á la Fuente Castellana.

El orden era el siguiente: comité central republicano; diputados Castelar, Pierrad, Villanueva, Pañl, y Angulo, Blanc, García Lopez y otros varios, banda de música del Hospicio, banderas de la juventud republicana, de las redacciones de la *Igualdad* y del *Pueblo*, del club del Congreso y de los distritos del Hospicio, del Hospital, de la Inclusa, de Buenavista, del Congreso y del Centro, todas enrolladas y con gasa; bandas de música y las filas de los republicanos formados en seis ú ocho.

En el sitio donde se hicieron los fusilamientos habían colocado algunos adornos de ramaje y coronas y una cruz blanca.

En medio del escampado que allí forma el terreno habían situado la tribuna portátil que usan los republicanos en casos análogos, y subiendo á ella el señor Blanc, despues de elogiar el grande espectáculo del día, viva protesta del pueblo contra la tiranía de una mujer que por fortuna huyó de nuestro suelo á tierra extraña, dijo que esta manifestación no era una protesta contra determinadas entidades políticas ni contra partidos, sino una prueba de cariño, de amor y respeto á los que en aquel sitio dieron su vida por defender los derechos de pueblo.

Encareció que se olviden luchas pasadas y se economice la sangre en reyertas y discordias liberales empleando las armas de la discusión, la razón y el derecho; pero que si algun día los derechos y la libertad peligran que acudan los buenos liberales á aquel sitio á inspirarse en las ideas santas de los que allí murieron.

En las mismas ideas abundó el general Pierrad que despues habló esforzándose en dibujar las ventajas del próximo porvenir republicano.

El Sr. Soler, diputado aragonés, encomió las virtudes y sensatez del pueblo madrileño, recordando una frase apropiada del republicano Farnier Pagnés.

El Sr. Castelar habló despues, recordando que si hubieran de conmemorarse todas las victimas de la tiranía en lo que va de siglo, sería necesario un aniversario cada día, porque el pueblo español ha tenido siempre abiertas sus venas para derramar su sangre á torrentes y regar el árbol de la libertad que hoy nos cobija despues de haber conquistado el gobierno del pueblo por el pueblo.

Dijo tambien que en efecto no se iba hoy á despertar pasiones ni rencores ni á avivar remordimientos, y concluyó recomendando que juraran no descansar, empleando todas las armas legítimas de la tribuna, el club, la manifestación pública y la prensa, á fin de impedir que desde el Pirineo á Cádiz haya aire que puedan respirar los reyes.

Concluido este discurso, los Sres. Blanc y Castelar recomendaron á la concurrencia que se disolviera con el mayor orden, como lo verificó, terminando allí la manifestación á las seis en punto de la tarde.

La *Igualdad* al dar cuenta de las reuniones verificadas el 22 por los republicanos, dice que en el casino Republicano se acordó por unanimidad suplicar á los diputados de la minoría se sirvan interponer al gobierno sobre la concurrencia de haberse impedido á la manifestación el paso por San Gil. El Sr. García Lopez manifestó entonces, según dice el colega, que así lo harían él y sus compañeros y que si la reparación no era cumplida se retirarían del Congreso.

El club de Anton Martin acordó el 22, según dice la *Igualdad*, llevar ante los tribunales al teniente de alcalde del distrito de Palacio, D. Baltasar Gemme y Fuentes, á causa de haber impedido el paso de la manifestación por delante del cuartel de San Gil, y en el caso de que dicho teniente de alcalde haya obedecido órdenes de la autoridad superior, proceder con ésta de idéntico modo que con aquel.

Tenemos noticias de Tánger y del viaje que ha hecho un intérprete enviado por nuestro representante con una misión especial cerca del emperador de Marruecos. El enviado tardó siete días en ir y siete en volver, teniendo que detenerse y pernoctar en medio de las tribus, muchas de ellas rebeldes. Al presentarse delante de Fez, el comisionado español no pudo menos de sorprenderse al encontrar la puerta de entrada adornada con mas de 140 cabezas de rebeldes.

Un millón de reales que proyecta economizar el nuevo ministro de Estado, si se lo aprueban las Cortes, depende de la supresión de cinco legaciones.

Dice un periódico del 24.

En Barcelona se han negado los vo-

luntarios á prestar juramento á la Constitución, al mismo tiempo que se resisten á disolverse. El Comité republicano de Madrid ha enviado á dos de sus individuos para arreglar este conflicto, que produce alguna alarma en la capital del principado.

En toda esta semana quedará terminada la discusión del presupuesto de ingresos, de modo que podrá promulgarse con tiempo para que pueda regir desde el primer día del año económico próximo ó sea el 1.º de julio.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 23 (por la mañana).—El «Diario oficial del imperio» dice que el emperador ha dirigido grandes manobras militares en el campamento de Châlons. Añade que tanto el pueblo como el ejército le han victoreado con entusiasmo.

Florenza, 22.—Reina tranquilidad en esta capital. Sigue observándose cierta agitación en Turin, Nápoles, Pavia y Pádua, donde se han hecho varias prisiones á consecuencia de los desórdenes de ayer.

Paris, 22 (por la tarde).—Hoy se ha reunido la comisión franco-belga encargada de resolver la cuestión pendiente entre ambos países. Créese que pronto se llegará á una avenencia satisfactoria.

Es objeto de muchos comentarios el viaje á Italia del senador Conti, encargado de una misión especial del emperador. Con este motivo vuelve á hablarse de la existencia de negociaciones para la evacuación de Roma.

Continúa la tranquilidad en Paris y los departamentos.

Berlin, 21.—El gobierno ha entablado negociaciones para la celebración de un tratado de comercio con Egipto en vista de la grande importancia que va á tener aquel país con la apertura del Istmo de Suez.

Berlin, 22.—Los discursos de la corona cerrando el Parlamento aduanero y el Reichstag se limitan completamente á los asuntos interiores.

Florenza, 22.—Un despacho del ministro á los prefectos dice que anoche todas las provincias estaban tranquilas. Sin embargo, en Turin, Nápoles, Pádua y Pavia se han proferido algunos gritos sediciosos, los cuales han cesado muy pronto sin necesidad de emplear la fuerza.

Milan está tranquilo; sin embargo, los revolucionarios no han renunciado á provocar desórdenes.

Es necesaria, por consiguiente, una vigilancia constante.

Paris, 22 (por la noche).—Asegúrase que el Sr. Chevrenx será nombrado prefecto del departamento del Sena en sustitución del Sr. Ransomes.

Calculáase en 150 el número de diputados favorables al poder temporal del Papa. Se anuncia una interpelación sobre la cuestión de Roma tan pronto como termine en el cuerpo Legislativo la discusión de actas.

En la Bolsa ha corrido hoy el rumor de que el Sr. Lesseps iba abrir un nuevo empréstito de 200.000,000 de francos para la terminación de las obras del canal de Suez.

Washington, 22 (por el cable).—El gobierno rehusa apoyar la política del Sr.

Webb, ministro de los Estados Unidos en el Brasil.

Han sido presos varios miembros de la junta de Cuba.

Génova, 22.—Han sido presos varios individuos, entre los cuales se encontraban Stefano Canzio y Antonio Mosto.

No ha mejorado el estado de salud de la duquesa de Aosta.

Constantinople, 22.—Los periódicos ministeriales continúan atacando duramente al virey de Egipto, á causa de la conducta de este, que sin contar para nada con el sultan, ha pedido á las potencias que se declare neutral el canal de Suez.

Paris, 23.—La emperatriz tuvo ayer una larga conversacion con el nuncio del Papa, sobre la retirada de las tropas francesas de Roma.

Así se asegura en los círculos políticos.

Con las últimas denuncias ascienden á veinte los periódicos políticos franceses que han sido llevados á los tribunales desde mediados de mayo, cinco de Paris y quince de los departamentos. A casi todos ellos se les acusa de haber publicado noticias contrarias al orden público.

Génova, 23.—Continúan los grupos en las calles y los gritos sediciosos. Téme-se que las autoridades apelen á la fuerza.

Nápoles, 23.—Han cesado las manifestaciones populares contra el gobierno sin necesidad de la fuerza.

Florenza, 23.—El periódico la «Opinion» publica un violento artículo contra el señor Digny, rogando encarecidamente al rey que lo separe de su lado si quiera salvar su monarquía.

La duquesa de Aosta ha experimentado alguna mejoría en la grave enfermedad que la aqueja.

Milan, 23.—Segun las últimas noticias de Bergamo se ha restablecido la calma en aquella ciudad.

Aquí no ocurre novedad, pero los ánimos están muy alarmados.

Tan pronto como se reuna el cuerpo legislativo francés, varios diputados interpelarán al gobierno sobre los desórdenes de Paris y los dolorosos acontecimientos de Saint Etienne.

Las noticias de Bohemia son poco tranquilizadoras. En Praga, Bruu y Moravia los trabajadores se muestran dispuestos á sublevarse.

Las últimas noticias de Méjico dicen que no es cierto tratara el gobierno de vender el Estado de Sonora á fin de allegar dinero.

El general Gutiérrez fué hecho prisionero y fusilado el 24 de mayo.

El Congreso no ha aprobado el proyecto del señor Romero para emitir 18.000,000 de pesos en papel moneda.

El Congreso mejicano está discutiendo la cuestión relativa al pago de la deuda extranjera. El diputado Covarrubias manifestó que todos los tratados hechos con Inglaterra, Francia y España, han sido anulados á consecuencia de la intervención, y que es necesario celebrar nuevos tratados antes de que el gobierno mejicano pueda tomar en consideración el pago de la deuda.

Hay mucha agitación en la capital con motivo de haber tratado el Congreso de residenciar á los jueces del tribunal Supremo, los cuales dicen que el cuerpo legislativo no tiene facultad para juzgar sus actos.

El día 15 salió para Veracruz una conducta de tres millones de pesos.

La mayor parte de los Estados de Méjico se han negado á obedecer la ley del Congreso que prohíbe las demostraciones de partido.

El *Internacional* dice que los desórdenes de Paris son imputables en gran parte á la asociación de trabajadores titulada *La Internacional*, cuya dirección radica en Bruselas.

Lord Elcho ha presentado y defendido una proposición en la cámara de los Comunes para que se establezcan las quintas en Inglaterra inmediatamente, único medio de tener el ejército necesario para defender la nación de una agresión exterior. Además Lord Elcho propone que se forme una reserva que no baje de cien mil hombres. El coronel Lindray y el conde Bury han apoyado enérgicamente esta proposición. El gobierno no ha dicho nada acerca de ella.

Gaceta.

—San Juan por alto.—El 24 de junio forma época en los anales de los inquilinatos cordobeses, y cualquiera al ver el movimiento de anteaer hubiera creído hallar este rótulo en nuestras murallas: «esta casa se alquila.» Con efecto, en este año ha habido en la capital un verdadero lujo de mudanzas. En todas partes hemos visto trastos viejos y nuevos que se han exhibido por esas calles, los que se han visto convertidos en un abigarrado museo de antigüedades; pero donde ha habido un verdadero juicio final ha sido en los barrios de Santa Marina y San Lorenzo. Y no es esto lo malo del negocio, sino que los pagos han andado tan premiosos que por todos lados ha habido lamentables escenas de cascabel gordo entre caseras y vecinas, no contentándose en muchas ocasiones con las palabras, que eran buenas y escogidas; sino que acudiendo á los argumentos de garrote se han dado casos de mugeres heridas y maltratadas, algunas de tal gravedad que fueron conducidas al hospital. Cada vez nos vamos convenciendo mas de los adelantos del bello sexo.

—Mal salto.—Anteaer se cayó un chico desde el puente del Guadalquivir, y si bien tuvo la suerte de quedar detenido en uno de los cuchilletes no por eso se libró de lastimarse una pierna. En vista de lo suelta que anda la gente menuda creamos que ha de ser el verano fecundo en desgracias de este género.

—Cambios de domicilio.—Anteaer lanzó á los trastos—San Juan en tremenda lid,—y la gente sacó al verlos —los trastos á relucir.

—Venga de ahí.—Otra vez nos ha sonreído la fortuna, que en última extracción de lotería nos ha mandado 1,000 escudos en el número 4492.

—De capa caída.—La velada de S. Juan va perdiendo mas cada año, y con mayor velocidad aun desde que se trasladó al paseo de la Victoria. En la de este año apenas ha habido concurrencia, y en cuanto á máscaras fueron pocas pero malas. Una sola comparsa que vimos armó tal danza de palos y otros instrumentos en la puerta de Gallegos, y despues en una calle muy céntrica, que cualquiera creeria que habían salido á divertirse. No sabemos si la pendencia sobrevino, pero si sabemos que sobre fué, pues puso en precipitada fuga á las pocas parejas que concurrían por los jardines. Al principio crei-

(122)
—Ni que bebían?—dijo James, llenando un vaso de cerveza, y añadiendo: —¡A tu salud, hijo mío!
Wills se estremeció por todos sus miembros; el brindis del muerto debía necesariamente acarrearle alguna desgracia. Sin embargo pudo conseguir destar su lengua.
—Bien sabia yo,—dijo,—que vuestro honor, que tan bueno habia sido para mí durante su vida, no me dejaría en una situación en barazosa despues de su muerte.
—¡Ah! estás en una situación embarazosa, hijo mío!
—Yo creia que en el otro mundo se sabia todo,—dijo aquel.
—En efecto, pero yo he tenido siempre muy mala memoria. Cuéntame tus penas, mi buen Wills,—añadió James acariciando el hocico de su perro y echándose un cuarto vaso de cerveza.
—Vuestro honor sabe demasiado bien,—dijo Wills que se familiarizaba poco á poco con aquel mensajero de ultratumba,—que su único heredero en la tierra es ese condenado marqués...

(127)
—¿Para qué?—dijo James echándose un segundo vaso de vino.
—¡Tómalo pues... no ha dicho... vuestro honor... que deseaba... dormir.
—¡Si ciertamente.
—Entonces... ¿cómo va á valerse vuestro honor?
Esta vez no pudo James contener una carcajada.
—¡Cómo!—dijo,—¿crees por casualidad que voy á volver al otro mundo?
—Vuestro honor olvida sin duda que estamos en verano y que amenaza muy pronto.
—¿Y qué?
—Siempre oi decir á mi difunto padre, prosiguió candidamente Wills,—que los muertos tenían la obligación de volver á sus sepulcros antes de ser de día.
—Verdad es; pero yo tengo dispensa. Wills no pudo menos de sentir algun espanto.
—¿Piensa vuestro honor dormir aquí?
—Sí, en este sillón.
Y James arrastró el sillón hasta debajo de la campana de la chimenea in-

(126)
Cuando el Sr. James hubo firmado. Wills sintió que le ahogaba la alegría y cayó de rodillas delante de su amo.
—Ahora,—dijo el Sr. James, alargándole el testamento,—creo que estás en regla con ese bribon de Scheriff.
Wills estrechó contra su pecho el testamento.
—Dame de beber,—dijole James.
Wills destapó la botella que estaba cubierta de una venerable capa de polvo. James desocupó su vaso de un solo trago.
—Creo,—dijo,—que ahora voy á dormir muy bien.
—Ciertamente,—murmuró Wills, que esperaba que el aparecido iba por fin á desembarazarle de su presencia,—ciertamente que vuestro honor debe haber tomado la costumbre de dormir mucho.
Esta delicada alusión al reposo eterno divirtió mucho á James.
—¿Debo ir á buscar el caballo de vuestro honor?—preguntó el alegre heredero!

(123)
—¡Calla! no pronuncies su nombre delante de mí,—dijo con cólera James.
—Pues bien, yo he pensado,—prosiguió Wills,—que si vuestro honor hubiera tenido tiempo de testar antes de morir, me hubiera de seguro nombrado su heredero.
—Seguramente,—contestó James.
—Desgraciadamente, vuestro honor ha muerto sin tener tiempo de...
—Es cierto, mi buen Wills.
—Así pues, partiendo del principio de que la intención puede tomarse por el hecho he anunciado que vuestro honor me habia legado su castillo.
—Has hecho muy bien.
Wills se desahogó lanzando un suspiro.
—Pero,—replicó,—el scheriff ha venido esta mañana bruscamente á pedirme vuestro testamento.
—¿Que le has contestado?
—Que le tenía en casa de un abogado y que se lo enseñaría dentro de tres días.
—De manera,—dijo James,—que como ese testamento no existe...

mas que la bronca era cosa de pollos; pero despues nos informaron que eran gallos y muy gallos. ¡Mire V. qué gracia!

Granzas.—Parece que se han dado las ordenes oportunas para evitar que se sigan vaciando granzas a la salida de la puerta de Andújar, cuyo abuso hemos lamentado. Nos parece bien esta medida.

Ya pasó.—O en Córdoba hay muchos Juanes—ó el vino está mas barato;—pues hubo muchos atones—la noche del veinticuatro.

Procesion.—Con una gran concurrencia por todas las calles de la carrera, que se hallaba adornada con lujosas colgaduras, se verificó anteayer la traslación de la hermosa imagen de San Eloy desde la Iglesia de San Francisco a la de la Agerquia. Precedía un número considerable de fieles con cirios y lo seguía una banda de música.

Disputacion provincial.—Esta Corporacion ha acordado que en las matrículas de la contribucion industrial y de comercio que practiquen los Sres. Alcaldes para el año de 1869 á 1870, aumenten un 45 por 100 sobre las cuotas del Tesoro para cubrir en parte el déficit del presupuesto de esta provincia que ha de regir en igual año.

Vacante.—En tal estado se halla un estanco en el barrio del Alcázar viejo de esta capital. Hasta el día dos de julio próximo se admiten solicitudes.

Subasta.—A las diez de la mañana del 29 del actual se subasta en la alcaldía de esta capital el arriendo de los locales que sirven de pesos harineros.

El Tato.—El Boletín de loterías y toros sigue publicandose partes detalladas del curso que sigue la enfermedad del Tato. Segun nuestro colega, el célebre matador continuaba adelantando en su curacion, si bien el domingo y el lunes sufrió algun ligero recargo, del cual se halla aliviado. Sobre lo mismo dice la Correspondencia del 24 lo siguiente. «Dícese que la herida del Tato no hubiera sido de gravedad, á no haber tenido el toro las astas impremedadas en sangre de un caballo con «muermo». Este suceso nos hace llamar la atencion de las autoridades acerca de la vigilancia que se debe ejercer con los caballos que padezcan dicha enfermedad y la de «lamparones»; no permitiendo, de ningún modo, que se utilicen en las corridas de toros, ni menos que se venda la carne de los toros que hayan mezclado su sangre con caballos que tengan estos padecimientos. Es muy sabido, por ejemplos lamentables, que el «muermo» y los «lamparones» se transmiten no solo por el contacto, si no por la estancia de los animales en una misma localidad y hasta la inoculacion se ha verificado del caballo al hombre. Esto ha sucedido en Paris y en Alford, en las escuelas de veterinaria, y en la esperimental que tuvo la caballeria de nuestro ejército en Alcalá de Henares. En los regimientos de esta arma, se sigue la práctica, despues de una larga y terrible experiencia, de sacrificar los caballos que se presentan con la enfermedad citada de «muermo», y no solo se les da muerte sino que se entierran, quemándose tambien los efectos de montura que han servido á los animales enfermos. Pues bien: en vista de estos estudios y antecedentes, nosotros, interesados por la salud pública, deseamos que se tome este aviso en consideracion por quien corresponda, á fin de evitar daños incalculables.»

Traslacion.—El abogado de este ilustre colegio D. Francisco Fernandez Chorot ha trasladado su estudio á la calle de Santa Ana, núm. 1.º

Foragidos.—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de tres desconocidos que en la tarde del 15 del actual asesinaron á D. Juan Pedro Brouquet, en el término de Osuna.

Secretaria.—Para la del ayuntamiento de Guadalcázar que está vacante solo se han presentado las solicitudes de D. José Romasanta y Alba, vecino de Córdoba y de D. Juan Duarte, que lo es de la Carlota.

Escena suave.—Cerca de Yalta (Podolia) existe una colonia enteramente compuesta de tártaros, todos buenos musulmanes. Uno de ellos tenia una hija de sorprendente belleza. Un rico propietario ruso de las cercanías la vió, se enamoró, se hizo amar, y consiguió que la siguiese en secreto; debía ser bautizada y casarse despues con el joven moscovita. La fuga se operó felizmente, y ya los amantes se encontraban en un pequeño bosque á diez verstas del pueblo, cuando oyeron feroces gritos, eran los tártaros. El ruso, armado de una buena carabina, parapegado detrás de un árbol, derribó á los que

intentaron acercarse. Entonces, amontonaron yerba, la prendieron fuego y en poco tiempo el bosque fué una hoguera. Al día siguiente se encontró á los dos amantes, en brazos uno de otro, ahogados por el humo.

Registro de carnes.—Por la alcaldía de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del registro de carnes verificado el jueves 24 de junio de 1869, para el abasto semanal de la poblacion.

Número de reses mayores.	ABASTECEDORES.	Precios.
25 D.	Onofre Alvarez.	24 cuartos.
1	Fernando Suar x.	24
1	Manuel Alcaide.	21
3	Julian Cárdena, una ternera.	21
10	Pedro Suarez.	21 1/2
40	Domingo Sanchez.	21 1/2
28	Onofre Alvarez.	21 1/2
14	Juan Maria Rodriguez.	21 1/2
10	Diego Sanchez, una rastra.	22
20	Rafael de Dios.	22
6	Manuel Alcaide.	22

72	Juan Maria Rodriguez, lanar y cabrio.	48 1/2
72	Manuel Fuentes, lanar.	48 1/2
50	Manuel Cautero, cabrio.	48 1/2
50	El mismo, lanar.	48 1/2
53	Manuel Alcaide, id.	48 1/2
100	Felicesimo Maraver idem.	49
40	Rafael Rodriguez, id.	19
47	Rafael Cabanas, id.	19
81 D.	Francisca Gomez, id.	19

Quedan cerrados los registros hasta el jueves próximo. Precios al público, 24 cuartos en reses mayores y 20 en las menores.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Juan y San Pablo, hermanos mártires.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Parroquia del Salvador.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Aurora, en su Ermita.

—En los dias 27 y 28 del corriente mes de junio, vacantes en la tabla, estará el jubileo circular de las 40 horas en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, previa concesion de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en tres actos, titulada: *Los diamantes de la corona.*—A las 9.—A 2 y 1/2 reales con opcion á uno de consumo.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de Junio de 1869.

Se abrió á las 2 y 1/2 bajo la presidencia del Sr. Ardanaz.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Entrando en la órden del dia se lee una enmienda al art. 5.º, presentada por el Sr. Gil Berges.

El Sr. Figuerola suplica al Sr. Gil Berges modifique su enmienda. El Sr. Gil Berges explica el sentido de la enmienda. El Sr. Villamil manifiesta que no tiene inconveniente en aceptar la enmienda de Gil Berges, que sufriendo el cambio manifestado por el Ministro de Hacienda, está en un todo conforme.

Se ha presentado otra enmienda, leida por el Sr. Carratalá, y defendida por el Sr. Rubio Caparrós. Despues de combatir con energia el art. 5.º, ha dicho que el Sr. Figuerola era conocido como una eminencia española, dentro y fuera de la Nacion, pero que no seguia en nada los preceptos de la revolucion de Septiembre, que era el único que no habia estirpado lo mas necesario, y que no hacia otra cosa que copiar lo que hacian

los ministros de doña Isabel, y particularmente lo de los moderados.

En apoyo de la enmienda dice que es impropcedente considerándolo bajo el punto de vista de tener que contribuir ó tener en el presupuesto de ingresos el impuesto de consumos. Pide la mas completa descentralizacion y se funda en la bandera enarbolada por la revolucion que debe disolver por completo todos los atrasos, las trabas impuestas por administraciones pasadas. Suplica á la cámara se digno aprobar su enmienda que crea muy justa.

Habla en pró del artículo el Sr. Figuerola defendiéndose de las alusiones personales: recuerda al Sr. Rubio que ha tenido mucho valor, y que es como el soldado que presenta su cuerpo al peligro escitado por su honor y la voz de sus gefes. Hace presente que no ha leido su preámbulo del proyecto, puesto que en él hay las razones que le mueven al impuesto de la traslación de dominio, por las circunstancias en que se encuentra la hacienda de España. Que él desde los bancos de la oposicion, cuando querian aumentar ese impuesto era el que mas les habia combatido, pero hoy tal cual lo pone, es altamente patriótico.

Se queja de que de los bancos de la mayoría se le haga una oposicion tan ruda, la que no observan los diputados de la minoria. Que tambien hay discordancia entre los señores de la mayoría; le acrimina el Sr. Capdepon en un sentido, y hoy lo hace en otro el Sr. Rubio. (El Sr. Capdepon pide la palabra) por lo demás suplica á la cámara no acepte la enmienda del Sr. Rubio. Rectifica este diciendo que cree de valor personal al Sr. Ministro, y con calma suficiente. Que su enmienda es razonada, y se hace indispensable aceptarla para seguir de este modo la marcha revolucionaria que el gobierno y la Nacion se han propuesto. Rectifica el Sr. Figuerola. El Sr. Villamil dice que no podia admitir la enmienda. Retira la enmienda el Sr. Rubio.

Se leyó otra enmienda en contra del artículo, presentada por el Sr. Saavedra, que tomó la palabra para defenderla. Ha hecho la historia del impuesto de la traslación de dominio, la censurado esta clase de impuesto, y ha manifestado al ministro sustituyera ese impuesto por otro de cualquier clase de la misma propiedad, por ser aquel de mala índole, causando deterioro á la propiedad y estorbos al traspaso de esta.

El Sr. Ministro de Hacienda contesta al Sr. Saavedra que padece graves errores. Rectifica el Sr. Saavedra. El Sr. Cancio Villamil se levanta en nombre de la comision, y dice que no puede admitir la enmienda del Sr. Saavedra.

D. Venancio Gonzalez, (de la comision,) habla en pró y defiende el artículo. Rectificó el Sr. Capdepon. El Sr. Eraso consume el tercer turno en contra y manifiesta que no está conforme en la totalidad del art. 5.º, pues que los derechos de hipotecas quedan solo para los registradores y es engendrar ciertos vicios administrativos que perjudican la Nacion y que la cámara no debe permitir.

El Sr. Ministro de Hacienda dice que los registradores de la propiedad no cobran lo que el Sr. Eraso ha manifestado, haciéndolo ver por medio de datos que constan en el libro general de registros de hipotecas.

El Sr. D. Venancio Gonzalez, (de la comision,) toma la palabra, combatiendo con datos estadísticos al Sr. Eraso, manifestando era imposible poder aceptar la enmienda que apoya por no estar conforme con los estudios de la comision que tiene formulado bajo sólidas cuestiones rentísticas del impuesto de dominio el artículo 5.º, pudiéndolo conocer el Sr. Eraso con los datos que acaba de manifestar el Sr. Ministro de Hacienda. El Sr. Eraso se levantó á rectificar. Rectifica igualmente el Sr. Gonzalez. El Sr. Eraso rectifica por segunda vez.

Leído nuevamente el art. 5.º es aprobado.

Se procedió á la lectura del art. 6.º manifestando que habia un voto particular.

El Sr. Presidente fija el órden para discutir el voto particular. El Sr. Caro ha pedido la palabra, y despues de preguntarle que con qué objeto se le ha concedido. Ha combatido lo que el Sr. Presidente ha manifestado. El Sr. Presidente le contesta que no ha lugar. El Sr. Bueno tiene el voto particular y lo defiende manifestando en contra del artículo que debe asignarse á diferentes clases. Trató la cuestion de contribuciones sobre las

casas, con mucha estension. Hizo mencion de los que cobran renta sobre un capital que produce sin ser territorial, urbano ó objeto conocido, en el cual las vicisitudes del tiempo no le afectan, se refirió al que tenia capital del tesoro público en obligaciones y acciones de varias sociedades; estos no contribuyen y aquellos están sumamente recargados.

El Sr. Moret ha pedido la palabra, y concedida combatió al Sr. Muñoz Bueno en un estenso discurso en que adujo gran copia de razones.

El Sr. Ministro de Hacienda se levantó para enalzar el discurso del Sr. Moret, y manifiesta á la cámara no debe admitirse al ver que hay un déficit mientras el gobierno levante créditos. Hace ver á la cámara que si vota la enmienda del Sr. Muñoz, ni el ni ningun ministro levantaria el crédito.

El Sr. Presidente del consejo toma la palabra para hacer elogios de los discursos del Sr. Moret y Ministro de Hacienda, y suplica á la cámara que no tome en consideracion la enmienda del Sr. Muñoz. Se lee de nuevo la enmienda por el Sr. Carratalá, é iba á procederse á la votacion nominal cuando un señor diputado ha pedido la palabra ocasionando murmullos en la cámara.

Se procede á la votacion nominal y resultó desechada por 106 contra 73.

Cerramos la hoja á esta hora y son las 6 y 1/2.

Sesion de la noche del 23 de Junio de 1869.

Se abrió á las 9 1/2 bajo la presidencia del Sr. Muncasi.

Dióse cuenta del dictámen de la comision de actas, sobre la de Estella, y fué admitido diputado el Sr. D. Joaquin Muzquiz.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley dispensando la edad para concurrir á las vacantes del profesorado.—Igualmente se dió cuenta del proyecto de ley para que las obligaciones que emitan los ferro-carriles se rijan por las leyes de 3 de Junio de 1855, 11 de Julio de 1856, 14 de Julio de 1860, y 22 de enero de 1862.

El Sr. Rojo Arias dijo que las Córtes no tienen facultad para anular la legislacion vigente sobre ferro-carriles, ni desconocer los intereses creados.

El Sr. Villalobos defendió el dictámen. Rectificaron los Sres. Rojo Arias y Villalobos.

El Sr. Serrallera consumió el segundo turno manifestando extrañeza como se habia traído al debate este asunto.

Espuso que los ferro-carriles tenían el pecado de su inmenso coste. Reconoció la rectitud de miras de la comision; pero que estaba preocupado; y que el estudio de este asunto correspondia al Ministerio de Gracia y Justicia.

A las 10 1/2 el presidente mandó desalojar las tribunas para quedar en sesion secreta.

Estracto de la Sesion de Córtes del dia 24 de Junio de 1869.

Se abrió á la 1 1/4 bajo la presidencia del Sr. Ardanaz.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Valiés pidió la palabra para preguntar á la mesa por qué motivo se suspendió anoche la sesion.

El Sr. Presidente dijo que tuvo que suspenderse por no estar en el salon el Sr. Ministro de Fomento, y por no ser posible asistir.—Dijo que continuara su discurso el Sr. Herreros sobre el art. 8.º del presupuesto de ingresos.—Continuó D. Sabino combatiendo el impuesto personal bajo todos conceptos.

Defiende el artículo el Sr. Villamil, y dice que el Sr. Herreros no trata de sustituirla con otra, siendo así que resulta un déficit de 300 millones por la falta de la de consumos y se hace preciso ver de qué modo se lleva esta diferencia. Rectifica el Sr. Herreros de Tejada.

El Sr. Ministro de Hacienda habla en pró y dice que la abolicion de los consumos ha hecho mayor el tránsito de las mercancías y ganados, esto aumenta la riqueza del agricultor por la fácil y pronta salida de sus productos; que los industriales tienen con mas premura los artículos de primera necesidad y materias primas, que los ferro-carriles han bajado el precio de los transportes, y todo contribuye á que todo se ponga en precios recomendables para el productor y para el consumidor.

Rectifica el Sr. Herrero diciendo que á pesar de la ignorancia que le supone el Sr. Ministro, contestan inmensidad de pueblos que no pagan contribucion personal, y ellos son muchos; manifestacion tan elocuente es la contestacion que dá al

Sr. Ministro. Se procedió á la votacion, y la enmienda ha sido tomada en consideracion por 88 votos contra 86.

D. Vicente Rodriguez habla haciendo cuestion de gabinete y dice que es una discusion importante la que se debate, pues el Gobierno no pueda subsistir con el estado actual del Tesoro, y que el amor pátrio ordena se le proteja en casos determinados, siendo de tal índole el presente que de él depende la salvacion de la libertad.

El Sr. Gil Berges recuerda que la cuestion científica ya está deliberada, ya está ganada, lo que prueba que la cámara sabe apreciar la índole de este impuesto, salvando así la voluntad de los pueblos á quienes representan.

El Sr. Rodriguez insiste en lo que tiene dicho.

El Sr. Gil Berges rectifica y dice que el gobierno busque medios de hacer economías.

El Sr. Gomis en contra, manifiesta que se fijen los Diputados en la cifra que tienen delante; que de ellos depende la felicidad del país, ó su descrédito y el de la Revolucion, demostrando las ventajas de la supresion de consumos. El Sr. Tutau apoya el fondo de la enmienda del Sr. Herrero, diciendo que la mayoría y minoria buscarán medios de suplir y acudir al déficit que resulta por la supresion de los consumos. Hace cargo al Sr. Gomis por que defiende el voto del Gobierno al art. 8.º, siendo así que esto no es cuestion de gabinete sino de economia para los pueblos. Dirigiéndose á los diputados, les dice que los que voten en contra de lo votado antes caen en un ridículo. (El Sr. Becerra pide la palabra, y continua el Sr. Tutau su discurso defendiendo la enmienda.)

El Sr. Madoz explica el por qué ayer no defendió su voto particular, fundado su abstencion en la aclaracion del Señor Moret.

De no votar el impuesto dice que la revolucion se pierde y tendrán que emprender él y el Sr. Tutau el mismo camino. Por fin suplica á la Cámara que no se vote la enmienda del Sr. Herrera por los trastornos que podrian hacernos perder la libertad jurada.

El Sr. Tutau se ha levantado para rectificar y ha dicho que no comprende como el Gobierno y algunos de la mayoría hacen cuestion de gabinete el artículo 8.º del presupuesto de ingresos, cuando solo es cuestion de uno de los individuos del Gobierno (Moret pide la palabra para una alusion personal y el Sr. Presidente se la concede.)

El Sr. Moré dá las gracias al Sr. Madoz por la benevolencia de sus palabras para con él ante la cámara.

El Sr. Pó habia pedido la palabra para una alusion personal sobre lo cual se ha estendido, y el Sr. Presidente ha tenido que hacerle presente se concretara á la alusion.

El Sr. Garcia ha pedido la palabra en pró como firmante de voto particular. Manifiesta que desde el dia de la revolucion se gritó abajo los consumos, prueba evidente que era una carga pesada para el estado. Dice, no es extraño que los señores de la mayoría se opongan á ciertas y determinadas cuestiones que no están con la marcha de la revolucion.

El Sr. Ministro de Fomento pide la palabra y posteriormente el presidente del Consejo. El Sr. Zorrilla explica el motivo que le mueve á hablar fundandose en la votacion de ayer y hoy; dice que no discutir si el impuesto personal es bueno ó malo; que espondrá solo su opinion, y es que necesitado la hacienda fondos no puede prescindir de llamar al contribuyente. El cree que todas las contribuciones indirectas son injustas y que debe venir dia que desaparezcan; pero hoy y de repente se hace imposible.

Ha explicado los conflictos á que ha estado espuesto el Sr. Figuerola por los empréstitos verificados por el partido moderado, que tiene papel que hubieran podido poner á la plaza al 22 por 100 cuando estaba al 31. La cuestion de la isla de Cuba que no es una pequeña cosa como algunos creen, ha producido inmensos gastos. Que en plantear las economías, será el primero en ayudar. Quitemos obispos, comandancias generales, juzgados; pero al hacerlo, todos, todos aclamarán por lo contrario, porque perjudicarán aquellas suspensiones vuestros intereses locales y tendreis razon.

Cerramos este número á las 6 y 20 minutos.

CORDOBA.—1869.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA [San Fernando, 34.

SECCION DE AVISOS.

ENSEÑANZA LIBRE,
bajo la direccion del preceptor de latinidad y humanidades, D. Pablo Antonio Fernandez de Molina.

Seis años hace que tuve la honra de establecerme en esta ciudad, y seis años de resultados conocidos son una garantía más que suficiente para el pueblo cordobés y sus limitrofes.

Acaban de verificarse los exámenes, y el éxito ha coronado la constancia y desvelos del que todo lo sacrifica en aras de su crédito como profesor.

Nada, pues, tengo que añadir, sino que, debiendo abrir mis clases el 15 del próximo Septiembre, á instancia de varios amigos, estas continúan desde el 20 del actual, pudiendo aprovecharse todos los que deseen perfeccionar las asignaturas que en el presente curso, sin tiempo suficiente, hayan estudiado, y todos los que, de otros establecimientos, hayan quedado suspensos.

Latín y castellano, retórica y poética, y matemáticas son las que empezarán á darse desde el referido día 20 del que rije; las demás se empezarán cuando haya un número regular de alumnos que las soliciten, y estarán como la de matemáticas, á cargo de ilustrados profesores.

El establecimiento, calle de Fitero núm. 3 donde se admiten pensionistas y medio pensionistas como en los años anteriores y bajo condiciones idénticas. 8-6

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número primero, calle de Jesus Maria, de esta ciudad, en renta de 2,000 rs.: se tratará con D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de Santa Marta, núm. 40, donde se halla la llave. 8-4

Música. Acaban de llegar al despacho de este periódico los walses titulados, *El robo de Elena* y *Barba azul*, los que han llamado la atención en Madrid, los que se espandan arreglados para piano á 4 rs. ambos.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un salon con 4 2/3 varas de largo y 7 2/3 varas de ancho, con un portal accesorio, situado en la plazuela de la Compañía, núm. 8: para tratar con su dueño, en el taller de carpintería de la misma plazuela. 6-4

Pérdida. De la hacienda del Encinero se han extraviado dos novillas de tres años, una negra y otra retinta, herradas de la llana derecha con el hierro F. La persona que sepa su paradero y se sirva avisar á la calle puerta del Osario, núm. 4, se le gratificará. 6-4

Interesante. Se construyen toldos para patios, á precios sumamente arreglados. En la calle Espartería, núms. 45 y 28. 30-20

Traslacion. La librería religiosa que estaba á cargo del Sr. Rector de San Juan, se ha trasladado al taller de encuadernación de D. Ramon Redel, calle del Liceo, núm. 23: en este establecimiento se encuentran además toda clase de obras de Religión, recreativas y de educación, libros en blanco y rayados: tambien se hacen toda clase de encuadernaciones, á precios arreglados. 6-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 2, plazuela de la Trinidad: para tratar con su dueño, calle de Santa Ana, núm. 8. 40-7

Venta. En la calle de Linares número 77, frente al caño de Venciguerra se hace de unas cuantas pipas para vino, y de un mostrador con su estantería igual. Tambien hay una marca superior de cañamo y un peso de cruz grande quitatero con sus pesas correspondientes. 6-6

Arrendamiento. Se arrienda desde el día la casa núm. 3, contigua á la Ermita de Ntra. Sra. del Amparo. La persona á quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnación, 6. 45-7

A MILLARAMIENTO.
En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo á los últimos modelos de instrucción.

Carpetas para legajos. De todos tamaños las hay de venta en el despacho de este periódico, á precios sumamente equitativos.

Venta. Se hace de la casa núm. 5 anterior y 449 moderno de la calle de Santa Maria de Gracia, á plazas ó al contado. En la del núm. 35 de la calle de Carreteras, puede avistarse con su dueño, el que le convenga, para verla y tratarla. 6-5

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número primero de la calle del Silencio frente á la del Sr. Marqués de la Vega, con muchas y cómodas habitaciones, cuadra y pejar: en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia, informarán del negocio. 8-6

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 7, plazuela de la Compañía, con buenas habitaciones y agua de pie; además se arrienda un granero de 2000 fanegas de cabida. En la misma casa podrá tratarse. 40-9

Mas barato que nunca.
Parador de San Ramon, Campo de la Merced. El dueño de este establecimiento es ausente de esta ciudad para el próximo Julio; y por lo tanto desea realizar las ricas pasaduras que le quedan á nueva reales faena, llevando cantidad que pase de diez. 8-7

Habitaciones. Las hay en arrendamiento desde el día en la casa calleja de Guñan, núm. 12, San Miguel. En el despacho de este periódico informarán.

Casa de préstamos, calle de Alcolea núm. 27.
Procedentes de empeños vencidos se vende un piano, varios cuadros, alguna topa y alhajas. Hay venta diaria desde las 9 de la mañana á las dos de la tarde. 8-6

Arrendamiento. Desde el día se hace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada está en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos.

Tratado práctico de caminos.
Por D. Joaquin Montero, obra útil á todos los ayuntamientos, á los maestros de obras, directores de caminos vecinales, y á todos los que tienen que entender en la construcción y conservación de los caminos. El autor, á costa de muchos años, ha conseguido reducir á la práctica mas vulgar los datos mas sublimes de la ciencia sobre las diversas operaciones que preceden, preparan y llevan á término la construcción de un camino. El gran mérito de este libro consiste en ser tan completo como un tratado científico, siendo al mismo tiempo elemental. Los conocimientos mas vulgares en Aritmética bastan para comprender y ejecutar todos los cálculos, y solo el sentido común basta para identificarlos con las demás nociones. Se vende á 40 rs. en el despacho de este periódico, San Fernando, 34.

Juegos de lotería. Se ha recibido un extraordinario surtido en el despacho de este periódico, en donde se encontrarán tambien distintas combinaciones de cartones.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 49, plazuela de Benavente: para tratar con D. Mariano Ferrer, calle Ambrosio de Morales, número 18.

Pérdida. Del cortijo de las Alfayatas han desaparecido tres yeguas con las señas siguientes: 1.ª Colorada clara, cabos negro, edad 8 años, sizada á dedos, con dos hierros. 2.ª Torca oscura, 5 años, estrepelada, con la marca osada. 3.ª Colorada en torca, rejada, 5 años, sizada la marca. Todas herradas con el hierro F. M. Su dueño vive calle Alcolea, núm. 70 á donde podrá dirigirse si gusta la persona que sepa su paradero. 4-2

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa confitería, plazuela de la Almagra núm. 46, con la estantería que tiene, si conviene, ó sin ella. Darán razon en la sombrerería de la Sra. Viuda de Muñoz. 8-4

Academia.
En la calle de San Alvaro, núm. 6, que dan abiertas desde el día primero del próximo julio clases de latín, matemáticas é instrucción primaria, á cargo de las dos primeras de D. Rafael Cantueo Sanchez, l'bro., y la última bajo su dependencia y direccion. Hoy mas que nunca se experimenta la necesidad imperiosa de que los niños y jóvenes reciban juntamente con la instrucción una educación verdaderamente cristiana, y esto le hace creer que los padres de familia le honrarán con su confianza, encargándole el cuidado de sus hijos, á quienes desea proporcionar una y otra. 45-49

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

NIEVE.
En la calle de Alcolea núm. 74 se ha establecido un gran depósito de nieve natural y se vende á 40 rs. arriba. Las personas que deseen hacer grandes pedidos por mayor cantidad de la que hubiere en el depósito bastará que avisen con treinta horas de anticipación. 7-7

Vinagre. En la calle del Marmol de Bñuelos núm. 4 se vende vinagre de yema superior á 42 rs. 20-8

Arrendamiento. Se hace desde el día ó desde Carnaval próximo de la hacienda llamada de Bacas, compuesta de olivar y viña, situada en el término de Trasierra y á dos leguas y media de esta población. Las condiciones están de manifiesto en casa de su dueño, Marmol de Bñuelos, núm. 4. 40-5

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion de ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos. Aumentar las aguas de las fuentes existentes. Estudio de canalizacion. Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposición el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio. Construcion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos. Analisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos. Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor. Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tasacion de fábricas, obras, material y máquinas.

CHOCOLATES.
FÁBRICA-MODELO DE LA
COMPAÑIA COLONIAL.
14 AÑOS DE EXISTENCIA.
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA
DE TODAS CLASES.
DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID.
SUCURSAL, MONTERA, 8.

FOTOGRAFIA.
D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.
Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y toda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

INDICADOR CORDOBÉS.
ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba, por D. Luis Maria Ramirez y de las Casas-Deza.

Cuarta edicion, aumentada considerablemente. Esta interesante obra, que contiene datos y noticias curiosas de todo lo mas notable en esta ciudad, interesante no solo para el viajero, sino para todos los habitantes de la capital, se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando núm. 34.

REGINA.
Fábrica á vapor de paños y capotes de sument de A. Reyes Muñoz—Córdoba.

Se vende constantemente además de sus manufacturas lana negra de añinos labada, á 420 rs. cada arroba.— Id. id. de vellon id., 430 rs.— Id. blanca, de id. id., 440 rs.— Borra labrada, 60 rs.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Bujias transparentes. Dichtas estéticas. Cartuchos y tacos para escopetas Lafoucheb. Revolvers y cápsulas para los caminos. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Laureolas y tojes. En las callejas de Alcantara núm. 40, se venden macetones de todos tamaños. 8-7

Eucalyptus glóbulus.
Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas para facilitar su transporte á 4 y 3 rs. uno. La época del traslante es todo el verano. Se dá razon, Moriscos, 9. 43 40

Música. Los jóvenes que quieren dedicarse á la música y pertenecer á la banda municipal de esta ciudad, pueden avistarse con su director D. Hilario Rodriguez, calle Lucano núm. 20. 4-3

Habitacion. Una honrada familia admitirá en su casa un solo pupilo, ó arrendará una habitacion amueblada ó sin amueblar. En la calle de D. Rodrigo núm. 87 darán razon. 4-2

Toldos. En la calle de la Espartería núm. 15 y 28, frente al Arco alto, se acaba de recibir un buen surtido de toldos de varias clases para toldos de patio, á precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan bien, expresando los costes de la tela, cordelaje, hechura y demás gastos, ó una cantidad fija hasta dejarlos colocados.

Lienzos. Se vende una partida de lienzo blanco, propio para toldos y cortinas, á precio arreglado, por tener algunos desmejora: en la fonda de la Victoria informarán. 6-4

LA LLAVE.

Calle de Letrados, esquina á la de Prim. Camas de hierro dulce charoladas misquendas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Cunas de id. de 60 hasta 280. Palanganeros de hierro de 42 rs. hasta 24. Colchones higiénicos y crin vegetal. Herramientas para carpinteros, etc. Imitacion á tafelate para forrar muebles, muelles para id. Latas, estaino, limas, latones, mechas y candiles para minas, máquinas para afilar cuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor y comunes, cuchillos, tenedores y cucharas. Picaportes, pasadores, cerrijos, cerraduras, fallebas, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambre. Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cierras de cristales y todo lo concerniente para la construccion de casas. Gran surtido de utensilios de cocina, á precios muy baratos.

Almoneda. La hay en la calle del Liceo, núm. 38, donde se halla de venta un coche. 40-9

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 5, calle de las Campanas, próxima á la iglesia de la Trinidad, renta 3200 rs.: para tratar calle Gondomar, núm. 47. 8-6

Loza. En el establecimiento titulado Nuevo Bazar, calle Topate, antes Espartería, núm. 3, se ha recibido un magnifico y variado surtido de la Cartuja de Sevilla. 20-6

Dictámen del Fiscal D. Francisco Gutierrez de la Huerta, presentado y leído en el Consejo de Cest.ª sobre el restablecimiento de los Jesuitas. Un tomo en cuarto de mas de 300 páginas. Se halla de venta en el despacho de este periódico á 4 rs. ejemplar.